

VISTO:

El Expediente N° S01: 2143/2017 UADER\_RECTORADO, referido al Curso de Posgrado "Mirada socio-histórico política y desafíos actuales de la universidad", Director Mg. Gustavo G. Marcos; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de curso de posgrado organizado por la Universidad Autónoma de Entre Ríos denominado "Mirada socio-histórico política y desafíos actuales de la universidad" dirigido por el Mg. Gustavo Marcos, planificado desde la División Formación Docente Continua, fue aprobada por Resolución "CS" N° 272/17 de fecha 26 de julio de 2017.

Que a fs. 78 se incorpora una nota del director Mg. Gustavo Marcos donde solicita se revea la posibilidad de financiar el dictado del curso con recursos de la Universidad, puesto que en el año 2017 se contó con más de sesenta (60) interesados en la propuesta pero se debió suspender el dictado de la misma porque los interesados manifestaron no poder pagar el arancel correspondiente.

Que cabe destacar que la temática del Curso de Posgrado que forma parte del Programa de Formación Docente Continua, resulta de gran interés académico para nuestra Universidad porque recorre las problemáticas de la Educación Superior de nuestro país, las reformas y los desafíos que se afrontan; propone un balance acerca de la implementación de las reformas en el contexto de globalización y reforma del Estado en Argentina y América Latina, todo lo cual contribuye significativamente al enriquecimiento intelectual y a las prácticas de nuestros docentes y graduados.-

Que por artículo 15° de la Ordenanza N° 010-06 se establece que "Los Cursos de Posgrado deberán autofinanciarse para lo cual toda propuesta será evaluada..., conforme a las pautas de financiamiento previstas. ...".-

Que a fs. 79 intervino la Secretaria Económico Financiera destacando que de acuerdo a la normativa vigente los Cursos de Posgrado son autofinanciables y por tanto el Consejo Superior debería intervenir para excepcionar al mismo.

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de abril de 2018, recomienda aprobar la excepcionalidad solicitada.-

Que este Consejo Superior en la segunda sesión ordinaria de fecha 04 de abril de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en la ciudad de Paraná E.R., resolvió aprobar por unanimidad de los presentes el despacho de la comisión.-

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

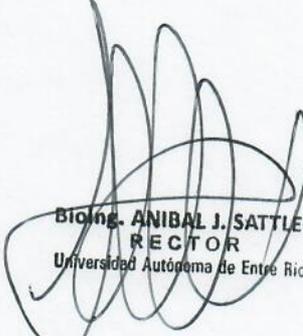
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la excepcionalidad a la Ordenanza 010-06 y en consecuencia financiar con recursos de la Universidad Autónoma de Entre Ríos el Curso de Posgrado denominado "Mirada socio-histórico política y desafíos actuales de la Universidad", dirigido por el Mg. Gustavo Guillermo Marcos DNI N° 21.912.604.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido archívese.

  
**Cr. MARIANO A. CAMOIRANO**  
AVC Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
**Bto. Ing. ANIBAL J. SATTLER**  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos